

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RIOS

Depto. Jurídico y Extranjería

N° int.: 2243049

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 522 / 47

VALDIVIA, 11/06/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Martha Cecilia JIMENEZ AYALA, nacida el 18/01/1967 en Colombia, pasaporte ordinario N°CC37891034, de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 72 bis y 79 del D.L. N°1.094 de 1975; en el artículo 147 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Martha Cecilia JIMENEZ AYALA, de nacionalidad COLOMBIANA, por trabajar sin autorización.

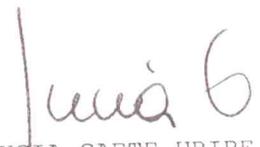
NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para regularizar su situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS


LUCIA GAETE URIBE
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS